



Municipalidad Provincial de Canchis

ACUERDO DE CONCEJO N° 049-2020-CM-MPC.

Sicuani, 26 de octubre de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.



VISTO: En Sesión Extra Ordinaria de Concejo Municipal N° 14-2020-CM/SG, de fecha 23 de octubre de 2020, respecto de la propuesta de Ordenanza Municipal por fiestas de Todos los Santos y Halloween; y,

I. CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. **“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”.**

Que, el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad a lo establecido por el Art. 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia **“Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)”.**

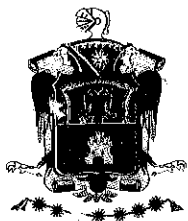
Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41° del mismo cuerpo normativo **“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.**

Que, en Sesión Extra Ordinaria de Concejo Municipal N° 14-2020-CM/SG, de fecha 23 de octubre de 2020, respecto de la propuesta de Ordenanza Municipal por fiestas de Todos los Santos y Halloween,

Que, iniciada la sesión de concejo, se pide la participación del Doctor Cristian J. Camacho Pérez, presidente del comando COVID – 19, quien expone lo siguiente: Solicita la implementación de una Ordenanza Municipal a nivel de la provincia de Canchis por fiestas de todos los santos, indica además que en fecha 20 de octubre de 2020 se sostuvo una reunión del comando de operaciones COVID-19 provincial conjuntamente que todos los integrantes, llegando a un ACUERDO UNANIME de todas las autoridades presentes RESTRINGIR Y SUSPENDER EL ACCESO A LOS CEMENTERIOS, en fechas 31 de octubre 01 y 02 de noviembre de 2020, así mismo con referencia a la costumbrista actividad de Halloween se suspende, la presente ordenanza enmarcado al D.S. N° 156-2020-PCM y Directiva Ministerial 087-2020-MINSA, asimismo tiene por objeto dictar medidas complementarias para prevenir el contagio y propagación del coronavirus (COVID-19) en los cementerios dentro del ámbito de la jurisdicción de la provincia de Canchis, durante “todos los Santos”, a) Garantizar el cumplimiento de las medidas complementarias para prevenir el contagio y propagación del COVID-19 en los distritos de Sicuani, Marangani, San Pablo, San Pedro, Tinta, Combapata, Checacupe y Pitumarca. Por acuerdo UNANIME se concertó que la Ordenanza Municipal debe emitirse desde el Gobierno provincial dirigido para toda la jurisdicción de la Provincia de Canchis. Resaltando que los departamentos de Arequipa, Puno, Moquegua, Cusco, no aperturan las puertas de los cementerios en fechas 01 y 02 de noviembre del presente año.

Que, a sí mismo el Asesor Legal de la Municipalidad Provincial de Canchis pasa a realizar el informe técnico legal correspondiente, opinando por la PROCEDENCIA, de la solicitud del Comando COVID-19 de la provincia de Canchis respecto del proyecto de Ordenanza Municipal que restringe el ingreso y la asistencia a los cementerios los días 31 de octubre de 2020, 01 y 02 de noviembre de 2020 y la prohibición de reuniones por Halloween para prevenir el contagio y propagación del coronavirus (COVID-19) en la jurisdicción de la provincial de Canchis,

Que, habiéndose realizado el sustento técnico y legal, respecto del proyecto de ordenanza Municipal que restringe el ingreso y la asistencia a los cementerios los días 31 de octubre de 2020, 01 y 02 de noviembre de 2020 y las prohibición de reuniones por Halloween para prevenir el contagio y



Municipalidad Provincial de Canchis

propagación del coronavirus (COVID-19) en la jurisdicción de la provincia de Canchis, el mismo que fue objeto de debate por parte de los integrantes del Concejo Municipal quienes dieron sus respectivos aportes y apreciaciones en relación a la ordenanza, se invita de forma democrática a los señores regidores su aporte con la votación, teniendo como resultado el siguiente: nueve (9) votos a favor (Regidores Kari Erlinda Macedo Condori, Pablo Cahuana Calle, Gerónimo Quispe Huilca, Yessica Prissila Tinta Gutierrez, Brigitte Yamely Larico Cardenas, Ricardo Salas Chambi, Susana Ticona Mamani, Isidro Molero Casani, Oscar Celestino Quispe Solórzano), dos (2) abstenciones (Regidoras Elvira Hañari Quispe, Milagros Flores Solís), quedando aprobado por MAYORIA.

Por estas consideraciones, y no habiéndose llegado al voto aprobatorio de los dos tercios del número legal de sus miembros, **EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la emisión de la Ordenanza que **RESTRINGE EL INGRESO Y LA ASISTENCIA A LOS CEMENTERIOS LOS DÍAS 31 DE OCTUBRE DE 2020, 01 Y 02 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y LA PROHIBICIÓN DE REUNIONES POR HALLOWEEN PARA PREVENIR EL CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN LA JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA DE CANCHIS.**

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR AL TITULAR DEL PLIEGO LA EMISION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE RESTRINGE EL INGRESO Y LA ASISTENCIA A LOS CEMENTERIOS LOS DÍAS 31 DE OCTUBRE DE 2020, 01 Y 02 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y LA PROHIBICIÓN DE REUNIONES POR HALLOWEEN PARA PREVENIR EL CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN LA JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA DE CANCHIS, conforme a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Canchis, realizar las acciones necesarias hasta la publicación de la Ordenanza Municipal que restringe el ingreso y la asistencia a los cementerios los días 31 de octubre de 2020, 01 y 02 de noviembre de 2020 y la prohibición de reuniones por Halloween para prevenir el contagio y propagación del CORONAVIRUS (COVID-19) en la jurisdicción de la provincia de Canchis.

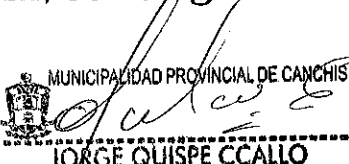
ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Relaciones Públicas la publicación de la presente Ordenanza Municipal, bajo responsabilidad.

ARTICULO QUINTO: TRANSCRIBIR el presente Acuerdo al Concejo Municipal, Gerencia Municipal, Oficina de Comunicación e Imagen Institucional y demás unidades orgánicas pertinentes para los fines correspondientes.

ARTICULO SEXTO: DEJAR SIN EFECTO TODA NORMATIVA MUNICIPAL que contravenga lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTICULO SETIMO: DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

JORGE QUISPE CCALLO
DNI. 41006308
ALCALDE


Abog. Anani Zevallos Sifuentes
SECRETARIA GENERAL

C.C.
Alcaldía
Ger. Municipal.
Ger. de Administración y Finanzas.
Oficina de Relaciones Públicas.
Asesoría Jurídica.
Regidores.
Archivo.
JQC/azs.